

## **Proyecto de resolución relativa a las mejoras al procedimiento de preparación de propuestas de enmienda al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo en su versión enmendada (MLC, 2006)**

La tercera reunión del Comité Tripartito Especial (STC) del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, habiendo recibido las recomendaciones del Grupo de Trabajo establecido por la segunda reunión del STC y refrendado por el Consejo de Administración en su 326.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2016) relativas al procedimiento para la elaboración de propuestas de enmiendas al Código del MLC, 2006, de conformidad con el artículo XV del Convenio:

- i) decide recomendar la utilización del formulario adjunto para servir de orientación para la preparación y presentación de propuestas de enmienda y, a este respecto,
- ii) sugiere que la Mesa del STC pueda, ya sea directamente o previa solicitud, proporcionar comentarios y observaciones de manera confidencial a los autores de las propuestas de enmienda con objeto de facilitar las discusiones subsiguientes en el STC, y
- iii) destaca que la comunicación voluntaria con la Mesa del STC no debe obstaculizar el derecho de presentar propuestas de enmienda, de conformidad con en el párrafo 2 del artículo XV del Convenio, y no debería retrasar la comunicación sin demora de las propuestas de enmienda a todos los Miembros de la Organización, como se requiere en virtud del párrafo 3 del artículo XV.